

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ, PROYECTO QUE INDICA (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 537 /

COYHAIQUE, 22 SEP 2011

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2003, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C.G.R. N°55, de 1992.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, con fecha 09 de noviembre del 2009, mediante Resolución Exenta N° 464, se aprobó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y Municipalidad de Río Ibáñez, para la ejecución del proyecto. "**CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO**" código BIP 30061620-0, por un monto total de M\$ 737.172.-
2. Que, con fecha 27 de agosto de 2010, mediante Resolución Exenta N° 320, se aprobó Modificación Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y Municipalidad de Río Ibáñez, proyecto. "**CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO**" código BIP 30061620-0, actualizando, de esta forma el costo total a M\$ 789.453.-
3. Que, el proyecto se encuentra identificado, para el presente proceso presupuestario, en la Resolución Afecta N° 02 del 20 de enero de 2011, del Gobierno Regional de Aysén.
4. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N° 2.958 del 28 de marzo de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumento de obras por un valor de M\$ 70.669.
5. Que, por Resolución Exenta N° 330 del 08 de junio de 2011, se aprobó modificación de convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Río Ibáñez.
- 6.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, en su totalidad, la Resolución Exenta N° 330

2. Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el **Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Río Ibáñez**, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO"** código BIP **30061620-0**, y cuyo texto se transcribe a continuación.

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO  
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
Y  
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ**

**PROYECTO: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO  
CODIGO BIP: 30061620-0"**

En Coyhaique, a **22 SEP 2011**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, cédula de identidad N° 9.065.357-1, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ** RUT N° 69.253.100-0, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna don **LUIS EMILIO ALARCON ESCOBAR**, cédula de identidad N° 8.734.870-9, Domiciliado igual que su representado en Calle Soza N° 161 de la Localidad de Río Ibáñez, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" se celebra el siguiente convenio:

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 09 de noviembre del 2009, mediante Resolución Exenta N° 464, se aprobó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y Municipalidad de Río Ibáñez, para la ejecución de este proyecto. **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO"** código BIP **30061620-0**, por un monto total de **M\$ 737.172.-**

Que, con fecha 27 de agosto de 2010, mediante Resolución Exenta N° 320, se aprobó Modificación Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y Municipalidad de Río Ibáñez, para la ejecución de este proyecto. **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO"** código BIP **30061620-0**, actualizando, de esta forma el costo total a **M\$ 789.453.-**

Que, posteriormente mediante Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N° 2.958 del 28 de marzo de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumento de obras por un valor de **M\$ 70.669.-**

Que, el proyecto ha sido identificado presupuestariamente, mediante Resolución Afecta N° 02 de 20 de enero de 2011.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Municipalidad de Río Ibáñez, vienen en acordar la siguiente modificación de convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

**PRIMERO:** Modifíquese el primer inciso, de la cláusula primera del convenio mandato original, firmado entre "EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, y la MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO" código BIP 30061620-0, en el sentido de actualizar el monto asignado al ítem Obras Civiles, quedando éste, en un monto total de **M\$ 781.033.- (setecientos ochenta y un millones treinta y tres mil pesos).**

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el contrato original y aprobado por la Resolución Exenta N° 464/2009 y la modificación de convenio aprobada Resolución Exenta N° 320 del 27 de agosto de 2010.

**CUARTO:** El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

**QUINTO:** La facultad del Sr. Intendente de Aysén para suscribir este instrumento, emana de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 248 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, en relación con la Ley 19.715, por su parte la personería de Don Luis Emilio Alarcón Escobar, Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, consta en el Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo Municipal de Río Ibáñez en actual ejercicio.

3. El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, asignación 004 Obras Civiles **M\$614.660.-** (seiscientos catorce millones seiscientos sesenta mil pesos), del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



BLB/SWA/VE/vve

Distribución:

- Municipalidad Río Ibáñez.
- Gobernación Prov. Gral. Carrera
- URS.
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes